



SAN FERNANDO DEL VALLE DE CATAMARCA, 04 JUL 2019

VISTO Y CONSIDERANDO:

La presentación efectuada por la Licenciada en Nutrición Sonia Elena Martínez, mediante la cual solicita licencia sin goce de haberes por razones particulares, a partir del día 10 y hasta el 12 de julio de 2019, ambas fechas inclusive, en el cargo de Secretario Académico Dedicación Exclusivo y en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple de esta Unidad Académica, actuaciones obrantes en Expte. N° 006/19 - F.C.S.

Que la solicitud de referencia se encuadra en el Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15.

Que en las presentes actuaciones tomó intervención Secretaría Académica de esta Facultad.

Por ello y en uso de las facultades conferidas por el Estatuto Universitario vigente.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria del 4 de julio de 2019)

RESUELVE:

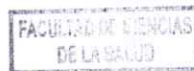
ARTICULO 1°.- OTORGAR licencia sin goce de haberes a la Licenciada en Nutrición Sonia Elena Martínez - D.N.I. N° 14.602.075, conforme al Artículo 49° - Apartado II - Inc. b) del Decreto N° 1246/15, en el cargo de de Secretario Académico Dedicación Exclusivo y en el cargo de Profesor Adjunto Interino Dedicación Simple, a partir del día 10 y hasta el 12 de julio de 2019, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2°.- NOTIFICAR a la Lic. Sonia Elena Martínez, del presente Instrumento Legal, por medio fehaciente.

ARTICULO 3°.- REGISTRAR. Comunicar a las áreas de competencia. Cumplido, ARCHIVAR.-



ES COPIA FIEL



Dr. OMAR T. BARRIONUEVO
PRESIDENTE
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

[Handwritten signature]
Lic. SONIA ELENA MARTINEZ
SECRETARIA
CONSEJO DIRECTIVO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD